

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA PARA LA EJECUCION DEL
PROGRAMA " 4 A 7" DE LA COMUNA DE LA SERENA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°33...../IV REG

LA SERENA,

22 ENE. 2016

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
5. Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2016;
6. Resoluciones Exentas N° 629/SG de 2012; N° 3724/ SG de 20153, N°22/IV Región de 2016 todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.
2. Que, mediante Resolución N° 629, de 2012, se delegó en la Directora Regional de la IV Región la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°22/IV, de 2016, citada en los vistos, se autorizó el llamado a propuesta pública y aprobó las bases técnicas y administrativas para licitar el programa de ejecución y transferencia " 4 a 7, " para la comuna de La Serena..
4. Que, presentó propuesta la Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla, acompañando toda la documentación exigida en las bases
5. Que, mediante Memo N°14 de 2016 la Comisión evaluadora propone la adjudicación de la licitación señalada a la Corporación Municipal, en virtud de la siguiente evaluación



EVALUACION PROYECTOS

LICITACIÓN PÚBLICA "PROGRAMA 4 A 7 - COMUNA LA SERENA"

Con fecha 22 de Enero del 2016, se procede a la evaluación de dos (2) proyectos que a continuación se individualizan, los cuales fueron presentados por la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.

Proyecto/Establecimiento	Ponderación	Estado
Carlos Condell de La Haza	3,5	Aprobado
Germán Riesco	3,5	Aprobado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
AREA	ITEM	ESCUELA CARLOS CONDELL DE LA HAZA	ESCUELA GERMAN RIESCO
1. Identificación de la propuesta (10%)	Cobertura	3	4
	Infraestructura	4	4
	Director/a del establecimiento	4	4
	Departamento Municipal a cargo del Programa 4 a 7	4	4
	Coordinador/a Municipal responsable del Programa 4 a 7	4	3
2. Fundamentación de la propuesta (15%)	Fundamentación de la propuesta.	3	4
	Diagnóstico	4	4
	Objetivo General	3	3
	Objetivos específicos para el trabajo con mujeres	3	4
	Objetivos específicos para el trabajo con niños y niñas	4	4
3. Selección de Equipo de Monitores/as (10%)	Selección de Equipo de Monitores/as	4	4
4. Metodología de trabajo (15%)	Trabajo con niños/as en talleres. Se indica de manera clara, precisa y con enfoque de género la conformación de grupos de niños y niñas, considerando un número equitativo de niños/as para cada taller, proporcional al total de niños/as del establecimiento	4	3
	El Taller de Organización Escolar se propone de manera creativa, innovadora y con objetivos claros que contemplan la perspectiva de género enfocada al cambio cultural a partir de los/as niños/as.	4	4

	La cantidad de Talleres Temáticos es acorde a la cobertura de niños/as, y sus intereses. Se considera la perspectiva de género como contribución al cambio cultural que se busca potenciar en niños/as y en el desarrollo de los talleres se utilizará la metodología de Laboratorios Culturales.	4	4
	Trabajo con mujeres del Programa 4 a 7. Talleres enfocados en potenciar la autonomía económica de las mujeres.	4	4
	Trabajo con mujeres del Programa 4 a 6. Se propone una cantidad de intervenciones o actividades que cumple o va más allá de lo solicitado en las Orientaciones Técnicas 2016	4	4
	Materiales adecuados a las actividades propuestas.	4	3
5. Resultados (10%)	Seguimiento y monitoreo. Se indican procesos de monitoreo y evaluación del equipo y de su trabajo en terreno, mediante mecanismos que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa.	3	3
	Se indican procesos de monitoreo y evaluación del vaciado de datos en los instrumentos que SERNAM dispone para ellos, mediante mecanismo que permitan verificar que las bases de datos se elaboren correctamente, tanto en el formato de los datos como en la veracidad de los mismos.	3	3
6. Plan de Emergencia / Contingencia (5%)	Plan de Emergencia / Contingencia Se describe de manera detallada una propuesta de estrategias en caso de emergencias y/o contingencias, dando cuenta de la consideración del plan del establecimiento.	3	4
7. Presupuesto	Aporte Sernam	4	3

(10%)	Otros aportes	3	4
	Flujo de caja	4	3
Transversalización de la perspectiva de género (20%)	Diseño de proyecto comunal	3	4
	Talleres con mujeres	4	3
	Talleres con niños/as.	3	3
	Redes	3	4
Anexo Cronograma de Actividades (5%)	Anexo Cronograma de Actividades	4	3
Aprobación final	Calificación final	3,5	3,5

Criterio de Aprobación	
Aprobado	Entre 3,5 y 4
Aprobado con observaciones	Entre 3 y 3,4
No aprobado	Entre 1 y 2,9



WILMA TABILO PLAZA
Profesional de Apoyo
SERNAM Región de Coquimbo



KATHERINE VELIZ HERMOSILL
Encargada Depto. Comunicaciones
SERNAM Región de Coquimbo




NIDIA ASPE ZAMBRA
Encargada Regional Programa de 4 a 7
SERNAM Región de Coquimbo

LA SERENA, 22 de enero de 2016

6. Que, mediante Memo N° 15 de Enero de 2016 , la Directora Regional aprueba la propuesta de la Comisión evaluadora e instruye la adjudicación del Programa a la Corporación Municipal.

RESUELVO:

Artículo 1°

Adjudicase el llamado a licitación Pública para la implementación y ejecución del **Programa "4 a 7"** en la comuna de La Serena a la Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla, representado por su secretario general don Patricio Bacho Chávez .

Artículo 2°

Se deja expresa constancia que el monto que supone la celebración del convenio de transferencia de fondos se imputará en la Resolución aprobatoria del respectivo convenio de ejecución y transferencia de fondos .



Artículo 3º

Archívese la presente Resolución Exenta adjunta a la Resolución Exenta Nº 22/IV de 2016, en los archivos del SERNAM que corresponda.

Artículo 4º

Publíquese la presente Resolución en la página WEB del Servicio www.sernam.cl y en la página de transparencia del Servicio conforme a lo dispuesto en el Título III de la ley Nº20.285.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE COQUIMBO


MCM/NAZ/WTP/psm

Distribución:

Archivo


DIRECCIÓN REGIONAL DE LA MUJER
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL